



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:34:48 del día 1 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública. GOMEZ MARQUEZ/MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

www.huelva.es
Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



Expediente 709CM/2020
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de OBRA, consistente en la CONSOLIDACIÓN DEL CABEZO LA ESPERANZA EN C/ RICARDO VELÁZQUEZ, DE HUELVA.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas y el Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, de fecha 25 de noviembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

En dicho Informe, se hace constar asimismo, lo siguiente: "Que esta actuación tiene su origen en las denuncias de los vecinos de la edificación de la calle Ricardo Velázquez nº 9, que aprecian el peligro de caída de la casa cueva alojada en el interior del cabezo municipal, y que corre riesgo de caer sobre el patio de la edificación. Por parte de estos Servicios Técnicos se giró Visita, donde pudo apreciarse le riesgo de colapso inminente de la construcción de cueva, así como del propio muro de contención existente. Es por lo anterior, que se trata de una actuación con carácter de IMPREVISIBLE, y que requiere de una actuación municipal con urgencia. Es por todo lo anterior que se trata de una necesidad imprevisible y no periódica, y por tanto, su duración no excederá de doce meses y en ningún caso podrá ser objeto de prórroga, ni de revisión de precios."

2º.- Memoria técnica suscrita por el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta en el expediente Informe de que los trabajos a contratar no afectan a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra, emitido por el Jefe de Servicio de Urbanismo y Medio Ambiente, D. Javier Olmedo Rivas.

4º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes a empresas y/o personas físicas: SONIA VIZCAÍNO RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL.

5º.- Ofertas presentadas: Consta en el expediente ofertas presentadas por las empresas y/o personas físicas siguientes SONIA VIZCAÍNO RODRIGUEZ, JOSE MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ y ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL.

6º.- Informe suscrito el Jefe de Servicio del Área de Urbanismo, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 30 de noviembre de 2020 sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización DE OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL CABEZO LA ESPERANZA EN C/ RICARDO VELÁZQUEZ DE HUELVA, por un valor estimado de DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS -12.396,69 €- y DOS MIL SEISCIENTOS TRES EUROS Y TREINTA Y UN CÉNTIMOS -2.603,31- €- de IVA, según informe de necesidad de fecha 25 de noviembre de 2020, para el cumplimiento y realización de los siguientes fines determinados en el mismo.

2º.- Que se han recibido las siguientes ofertas:

LICITADOR	OFERTA IVA INCLUIDO
SONIA VIZCAÍNO RODRIGUEZ	14.641,00€

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS CONSOLIDACION CABEZO LA ESPERANZA EXPTE. 709CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXRPI-E6BC4-N8XQ3 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2020 a las 19:35:05 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/12/2020 19:34	ESTADO FIRMADO 01/12/2020 19:34



JOSE MIGUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	15.000,00€
ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	14.430,20€

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

3.- Que teniendo en cuenta el criterio de adjudicación de la oferta económica más baja, la oferta más baja corresponde a ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL. 4º.- Que dadas las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL. por la cantidad de CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS IVA INCLUIDO, que se desglosa en ONCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS -11.925,79 €- y DOS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMO -2.504,41 €-, y que el presupuesto se ha calculado de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

5º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

7º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención por importe de 15.000,00 € con cargo a la partida 950 151 6100004.

Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D^a Montserrat Márquez Dopazo, con la conformidad del Secretario General, en el que se indica:

"a) Corresponde al Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor consistente en las OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL CABEZO LA ESPERANZA, EN C/ RICARDO VELAZQUEZ DE HUELVA, a la entidad ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL., con C.I.F.: B-21534128, Apartado de correos 535, de Huelva, y con mail de notificaciones andaluzadefomento@gmail.com, por la cantidad de 11.925,79 euros, e IVA de 2.504,41 euros, lo que supone un total de 14.430,20 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 30 de noviembre de 2020

c) Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.

d) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia".

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO**:

Primero: Adjudicar el contrato menor de OBRA DE CONSOLIDACIÓN DEL CABEZO LA ESPERANZA, EN C/ RICARDO VELAZQUEZ DE HUELVA, a la entidad ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL., con C.I.F.: B-21534128, Apartado de correos 535, de Huelva, y con mail de notificaciones andaluzadefomento@gmail.com, por la cantidad de 11.925,79 euros, e IVA de 2.504,41 euros, lo que supone un total de 14.430,20 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por Jefe de Servicio del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D. Javier Olmedo Rivas, de fecha 30 de noviembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ OBRAS CONSOLIDACION CABEZO LA ESPERANZA EXPTE. 709CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MXRPI-E6BC4-N8XQ3 Fecha de emisión: 1 de Diciembre de 2020 a las 19:35:05 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 01/12/2020 19:34	ESTADO FIRMADO 01/12/2020 19:34



El documento electrónico ha sido aprobado por Segundo Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica (Manuel Francisco Gomez Marquez) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 19:34:48 del día 1 de Diciembre de 2020 con certificado de AC Administración Pública, GOMEZ MARQUEZ MANUEL FRANCISCO - DNI 29771240V. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do>



www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada la obra a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a las empresas que no hayan resultado adjudicatarias.

Dado en Huelva por el segundo Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica, D. Manuel F. Gómez Márquez, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)